



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 207-1,

VISTO :

Lo informado y lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°155/2011 de fecha 04 de octubre de 2011; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2011-184-1 de fecha 04 de octubre de 2011; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Rectifíquese en su punto 1, lo dispuesto en Resolución V.R. N°2011-184-1, en el sentido que el permiso **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales autorizado en favor del Sr. **RODRIGO SILVA MUÑOZ**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, se otorga por el período comprendido entre el 17 y el 30 de septiembre de 2011 y no desde el 17 de septiembre de 2011 hasta el 27 de enero de 2012 como se indica en la citada Resolución.
2. Con excepción de lo señalado en el punto anterior, se mantiene en todo lo demás lo dispuesto en Resolución V.R.N° N°2011-184-1.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de noviembre de 2011-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2011 - 218

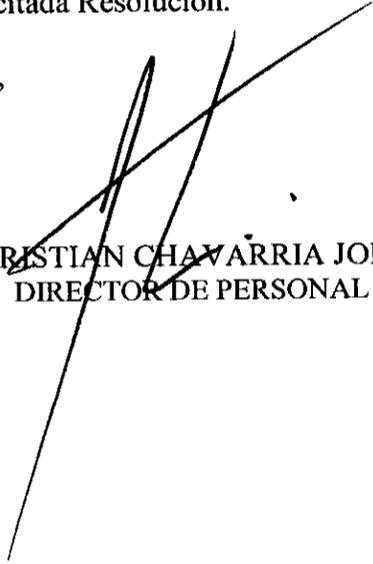
Concepción, 02 de noviembre de 2011

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, si así lo estima pertinente, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se rectifica, en su punto 1, lo dispuesto en Resolución V.R. V.R. N°2011-184-1, en el sentido que el permiso sin goce de remuneraciones por 22 horas semanales autorizado en favor del Sr. RODRIGO SILVA MUNOZ, Académico de la Facultad de Ingeniería, se otorga por el período comprendido entre el 17 y el 30 de septiembre de 2011 y no desde el 17 de septiembre de 2011 hasta el 27 de enero de 2012 como se indica en la citada Resolución.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm